

En Ordizia siendo el día 28 de abril de 2016 se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el AYUNTAMIENTO PLENO EN sesión ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

José Miguel Santamaría Ezeiza

CONCEJALES PRESENTES:

Angelica Moreno Heras	EAJ/PNV
Bittor Bolinaga Alzelai	EAJ/PNV
Jose Ignacio Iturrioz Gotor	EAJ/PNV
Arantxa Fernandez Alvaredo	EAJ/PNV
Igor Eguren Izagirre	Ordiziako E.H. Bildu
Belen Maiza Urrestarazu	Ordiziako E.H. Bildu
Adur Ezenarro Agirre	Ordiziako E.H. Bildu
Izaro Intsausti Zinkunegi andrea.	Ordiziako E.H. Bildu
Jon Ander Caballero Zubelzu	Ordiziako E.H. Bildu
Miren Alazne Sukia Galparsoro	Ordizia Orain
M. Jesus Soto De Los Santos	Ordizia Orain
Iñaki Dubreuil Churruca jauna	Euskal Sozialistak-Socialistas vascos

SECRETARIA ACCIDENTAL:

Ana Urkizu Kerejeta

INTERVENTOR:

Jose Luis Aranburu Otegi

ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aprobación del Acta del Pleno celebrada el 17 de marzo de 2016.
- 2.- Propuesta sobre Ayudas de Garantía de Ingresos (RGI)
- 3.- Dación de cuenta de los decretos de alcaldía.
- 4.- Presupuesto para el ejercicio 2016
- 5.- Plantilla Orgánica del ejercicio 2016
- 6.- Relación de Puestos de Trabajo para el año 2016.
- 7.- Dación de cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015.
- 8.- Dación de cuenta de los informes de reparos presentados por el Interventor en el primer trimestre.

HORARIO

HORA INICIO: 19:00 horas.

HORA FINAL: 21.45 horas.

Abierta la sesión por parte del Presidente, se da lectura al primer punto del orden del día.

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 17 de marzo de 2016

Propuesta

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2016

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen: ninguna.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (EAJ/PNV 5, Ordiziako E.H.Bildu 5, Ordizia Orain 2, Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak 1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde aprobada el acta.



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del segundo punto.

2.-Proposición sobre Ayudas de Garantía de Ingresos (AGI) presentada por EH-BILDU de Ordizia

Propuesta

FUNDAMENTACIÓN

A finales de 2011, El Gobierno Vasco acordó prolongar el tiempo de empadronamiento para poder cobrar la Renta de Garantía de Ingresos, una de las prestaciones más importantes de nuestros Servicios Sociales; concretamente se pasó a pedir de un año a tres años.

Automáticamente, esto condujo a que muchas personas quedaran fuera de nuestro sistema de protección.

Para hacer frente a este recorte social, la Diputación Foral de Gipuzkoa creó en julio de 2012 la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), donde el tiempo de empadronamiento requerido es de un año,

concretamente el mismo tiempo que se ha requerido en años para cobrar la RGI, antes de que el gobierno de Patxi Lopez ejecutara el recorte.

Dicho de otra manera, si retomáramos el tiempo de empadronamiento que se ha solicitado durante años en la RGI, desaparecería por naturaleza la AGI, al recuperarse la cobertura social que tenía antes. Se recortaría el recorte.

La prestación denominada AGI tiene un carácter universal, es decir, se dirige a todas aquellas personas que cumplen las condiciones establecidas, al margen del lugar que procedan, tal y como se ha actuado siempre con la RGI.

Debemos recordar que son receptoras de la AGI 1.422 unidades familiares y que en esas familias hay 700 niños y niñas que deben protegerse legalmente.

El nuevo Gobierno Foral ha querido poner en duda la AGI y para ello ha utilizado argumentos xenófobos, reseñando el "efecto llamada", sabiendo que se va a estabilizar la cantidad de personas beneficiarias. La Diputación foral ha tomado el camino de Maroto para seguir realizando recortes sociales y justificar su actuación.

Por ello, el Ayuntamiento de Ordizia aprueba la siguiente moción:

SOLICITUD

1- El Ayuntamiento de Ordizia manifiesta su apoyo a todas las personas usuarias de los Servicios Sociales, sin ninguna excepción; y quiere recordar que el bienestar social es un derecho de la ciudadanía.

Asimismo, quiere exponer su reconocimiento a todas las personas trabajadoras de los Servicios Sociales, porque son ellas la garantía de ese derecho.

2.- El Ayuntamiento de Ordizia solicita a la Diputación Foral de Gipuzkoa que deje de atacar a la prestación de Ayudas de Garantía de Ingresos (DBL-AGI), y especialmente, que haga desaparecer los argumentos xenófobos de su lenguaje a la hora de justificarlo.

3- El Ayuntamiento de Ordizia solicita a la Diputación Foral de Gipuzkoa que renuncie a la pretensión de anular la prestación denominada AGI.

4.- El Ayuntamiento de Ordizia solicita a la Diputación Foral de Gipuzkoa que le plantee al Gobierno Vasco que pase de tres años a uno (es decir, como estaba antes) el tiempo de empadronamiento requerido para recibir la Renta de Garantía de Ingresos.

5.- El Ayuntamiento de Ordizia solicita al Gobierno Vasco que ejecute cuanto antes lo que se recoge en el tercer punto de esta moción.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sra. Maiza

Señala que en el año 2015 el Sr. Maroto hizo unas declaraciones en las que tergiversaba el objeto de estas ayudas.

Piensa que la medida a adoptar y anunciada por Diputación no tiene otro objeto que restringir las ayudas, provocando con ello una alarma social y muchas dudas en el debate.

EH – BILDU dice que el origen de la ayuda está en que para la percepción de la Renta de Garantía de Ingresos se pasó de requerir un año de empadronamiento a tres años y que muchas personas quedaron sin protección social y por ello surgió la AGI. Se dice que se trata de ayudas destinadas a los inmigrantes, que estos nos comen la tostada pero es muy legítimo que los ciudadanos de otros países puedan venir a nuestro país en busca de oportunidades al igual que nuestros jóvenes lo hacen emigrando a otros países en busca de esas oportunidades, en busca de empleo. Deberíamos preguntar a esos jóvenes que pensarían si en esos países les negaran ayuda y les pusieran limitaciones y restricciones.

Piensa que los inmigrantes también aportan, por ejemplo contribuyendo con los impuestos e intentando hacerse al medio y participando en la vida municipal.

La moción plantea 5 puntos que la Sra. Maiza pasa a enumerar.

Sr. Alcalde

Le responde a la Sra. Maiza que está de acuerdo con ella en muchos de los aspectos que ha señalado en su intervención, pero no con todos. Por ello votarán en contra de la moción de EH-BILDU.

A comienzos de esta legislatura la Diputación Foral se propuso elaborar un dossier para recabar datos sobre la AGI y tras el análisis de los mismos se han extraído las siguientes conclusiones:

- .- La AGI es una isla, una singularidad que no existen en ningún otro municipio de Europa.
- .- La AGI ha aumentado artificialmente el flujo migratorio hacia Gipuzkoa, efecto que se aprecia en los siguientes datos:
 - 1.- En algunas nacionalidades la representación de las personas beneficiarias de AGI cuatriplica a las personas inmigrantes.

2.- Gipuzkoa es la única provincia del Estado en la que no se ha reducido la tasa de inmigrantes en periodo de crisis. Durante el periodo 2011-2015, el número de personas inmigrantes se ha reducido en un 6% en la Comunidad Autónoma del País Vasco y en Gipuzkoa se ha incrementado un 4,5%.

3.- En Gipuzkoa se encuentran más de la mitad de las personas sin permiso de residencia de la Comunidad Autónoma.

4.- En algunos municipios la AGI genera más necesidades sociales, educativas, sanitarias... que el sistema de protección no puede cubrir, pues los recursos son limitados.

Respecto a que la medida dejaría en desamparo a 1.400 personas y 700 familias, señala el Sr.Alcalde que no se va a dejar sin protección a nadie y se han propuesto medidas excepcionales para garantizar la protección de familias inmigrantes con menores que residen en Gipuzkoa.

Se ha solicitado a Diputación Foral que adopte las medidas necesarias para ayudar, atender e integrar socialmente de manera adecuada a las personas que lleguen a Gipuzkoa, dentro de un modelo vasco de atención e integración social.

Sra.Maiza

Le responde que todo lo que ha expuesto el Alcalde se ha dado a conocer en la presa por la Sra.Peña. Le sorprende que el Alcalde diga que Ordizia es el municipio en el que más irregularidades se dan.

En Navarra no existen las AGI y ocurre lo mismo.

Algunas de las preguntas realizadas a los técnicos que trabajan con las AGI para elaborar el informe de Diputación, sorprenden por su contenido porque con ellas se está ya respondiendo.

La pregunta que hay que formular es porqué vienen a Ordizia los inmigrantes.

Se alude por ejemplo a que distorsionan el sistema sanitario.

Pero habría que preguntar a los propietarios de viviendas vacías si ésta inmigración les ha favorecido para tener una mayor demanda de alquiler.

Es fácil eliminar las ayudas, habrá que ver en qué consiste el programa ELKAR EKIN, pero cree que los desfavorecidos necesitan protección.

Sra.Sukia

Cree que es una medida y una decisión política. No aporta la medida más que datos económicos y opina que sobre la balanza hay que tener en cuenta también los derechos de las personas inmigrantes que vienen en busca de un futuro mejor.

Cree que la AGI ha dado respuesta a una realidad y hacerla desaparecer le parece una hipocresía.

Sr.Dubreuil

Dice que está de acuerdo con el primer punto de la moción. Señala que ninguna de las personas que actualmente son beneficiarias se va a quedar sin la AGI, y seguirán disfrutándola hasta que su situación económica y laboral varíe o puedan pasar a ser beneficiarios de la RGI.

EH-BILDU es consciente de que el sistema de protección es mucho más que la RGI. Cree que la moción presentada pueda provocar alarmismo.

Cuando para la percepción de la RGI se aumentó de 1 a 3 años el requisito del empadronamiento, los que no podían acceder a dicha prestación podían acceder a las AES. Las AES y la RGI formaban parte junto con la Prestación complementaria de vivienda. Del sistema de protección como programas de garantías de ingresos.

Este sistema se mantiene junto a otras medidas como la ayuda para hacer frente a la "pobreza energética" impulsada por el PSE de Euskadi y las nuevas opciones que en materia de vivienda abre la nueva Ley de Vivienda, también impulsada por el PSE y apoyada por EH-BILDU.

Cree que hay muchas cosas sobre las que hay que reflexionar, debatir y decidir. Pero si el actual sistema de protección no responde a las necesidades de la ciudadanía, lo que ha de hacerse es abrir el debate en el Parlamento Vasco que es donde reside la competencia para aprobar o modificar leyes.

EH-BILDU creó en julio de 2012 una ayuda de garantía de ingreso para cuya percepción se exigía un periodo de empadronamiento de 6 meses elevándolo posteriormente a 12 meses, recortando por lo tanto dicha ayuda. Qué argumentos utilizaron para ese recorte?.

En un claro mensaje alarmista, la moción alude a que 700 niños y niñas se quedarán sin protección. Hay que reiterar, señala el Sr.Dubreuil, que estos niños y niñas seguirán siendo perceptores de la AGI hasta que su situación económica sea más favorable o puedan acceder a la RGI. La AGI se mantiene para todas aquellas familias que estén ya en el sistema y en el caso de familias con menores empadronados con anterioridad al **¿31 de diciembre de 2016?**, periodo en el que debería estar concluido según la Ley Municipal, el análisis del conjunto del sistema de Protección Social.

Además, la AGI rompe con el principio de igualdad. No quieren contribuir a que los vascos y vascas tengan derechos diferentes por el hecho de vivir en un territorio u otro.

Por último la AGI es una competencia que no nos corresponde y tener que gestionarla supone un esfuerzo muy grande para los trabajadores de los servicios sociales y que dicha carga de trabajo no viene acompañada de otras ayudas y apoyos para poder impulsar verdaderos proyectos de inclusión social con las personas receptoras de las AGI. Más carga de trabajo sin apoyos. Bonita manera de reconocer su trabajo.

Esperan que Diputación elabore lo antes posible el Plan ELKAR - EKIN para mejorar la atención de las personas en situación de exclusión social con ayudas para poder optar a cursos de aprendizaje y poder optar a un empleo.

Votará en contra de la moción.

Sr.Eguren

Dice que es una cuestión política con una finalidad política. Se queda con el mensaje de la Diputación cuando dice que se dan irregularidades pero no puede concluirse con ello, que las ayudas sólo van a los inmigrantes y basarse en ello para quitarlas.

Se trata de una decisión política del PNV.

Le sorprende el posicionamiento del PSOE. En 2011 se quejaba de que no había suficiente dinero para las AGI.

No sabe si con otros colectivos como por ejemplo viudas, jubilados... etc., se actuaría igual y se les diría que no se preocupasen porque se les daría otro tipo de ayudas.

Se trata de un recorte y de una limitación de derechos.

Hablamos de los de fuera y de los de aquí. En los años 60 vinieron muchas personas del resto del Estado a trabajar, buscando oportunidades y ahora forman parte de nuestras familias.

Sr.Alcalde

Señala que impulsar una encuesta y realizar un análisis de la AGI si ha sido una decisión política. También ha sido una decisión política mantener las AGI hasta julio de 2016 y que los beneficiarios de AGI continúen siéndolo hasta que su situación sea más favorable.

No ha mencionado la palabra "fraude" pero si ha dicho que el hecho de que en el País Vasco y en el conjunto del Estado, Gipuzkoa sea la única provincia con AGI produce un efecto llamada.

Cree que el sistema de protección ha de ser un modelo vasco para el conjunto de la Comunidad Autónoma, un Sistema de protección que equilibra y no desequilibra.

Sr.Dubreuil

Le pregunta al Sr.Eguren si lo que ha querido decir es que la medida desaparece porque la Diputación piensa que hay fraude.

Señala que estas ayudas no han propiciado la inclusión porque no se han puesto en marcha otros procesos paralelos.

Siguen expresando que es necesario el debate en el Parlamento Vasco así como también cree que debería participar EUDEL.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 7 (E.H. BILDU 5, Ordizia Orain 2)

Votos en contra: 6 (EAJ 5, Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak 1)

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde aprobada la propuesta.



3.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía.

Se da cuenta de los decretos de Alcaldía correspondientes al mes de marzo.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.



4.- Presupuesto para el ejercicio 2016

Propuesta

La Comisión de Asuntos para Pleno en reunión celebrada el día 20 de abril de 2016, analizó el proyecto de Presupuesto redactado por el Sr. Alcalde y acordó remitirlo al Pleno para su debate y posterior aprobación.

PROYECTO DE ACUERDO

Aprobar el Proyecto de Presupuesto para el año 2016 propuesto y redactado por el Sr. Alcalde, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos Directos	2.441.000
2	Impuestos Indirectos	135.000
3	Tasa y otros ingresos	2.816.221
4	Transferencias corrientes	8.605.490
5	Ingresos patrimoniales	50.077
6	Enajenación de Inversiones reales	225.000
7	Transferencias de capital	0

8	Variación de activos financieros	45.000
9	Variación de pasivos financieros	438.859
	TOTAL	14.756.647

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Remuneraciones del personal	4.890.341
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	6.201.737
3	Intereses	104.270
4	Transferencias corrientes	2.413.680
6	Inversiones reales	456.129
7	Transferencias de capital	30.580
8	Variación de activos financieros	45.000
9	Variación de pasivos financieros	614.910
	TOTAL	14.756.647

Que resulta de la integración de los siguientes Presupuestos:

PRESUPUESTO PROPIO DE LA CORPORACIÓN

INGRESOS		GASTOS	
Cap. 1.--	2.441.000	Cap. 1.--	3.853.715
Cap. 2.--	135.000	Cap. 2.--	2.774.958
Cap. 3.--	1.034.360	Cap. 3.--	49.715
Cap. 4.--	7.150.425	Cap. 4.--	3.612.297
Cap. 5.--	23.360		
Cap. 6.--	0	Cap. 6.-	355.219
Cap. 7.--	0	Cap. 7.--	131.490
Cap. 8.--	45.000	Cap. 8.--	45.000
Cap. 9.--	438.859	Cap. 9.--	445.610
TOTAL	11.268.004	TOTAL	11.268.004

PRESUPUESTO DEL O.A.A. "RESIDENCIA SAN JOSÉ"

INGRESOS		GASTOS	
Cap. 1.--		Cap. 1.--	744.141
Cap. 2.--		Cap. 2.--	1.971.419
Cap. 3.--	940.248	Cap. 3.--	
Cap. 4.--	1.775.312	Cap. 4.--	
Cap. 5.--			
Cap. 6.--		Cap. 6.--	
Cap. 7.--		Cap. 7.--	
Cap. 8.--		Cap. 8.--	
Cap. 9.--		Cap. 9.--	
TOTAL	2.715.560	TOTAL	2.715.560

PRESUPUESTO DEL O.A.A. "HERRI ANTZOKIA"

INGRESOS		GASTOS	
Cap. 1.--		Cap. 1.--	100.605
Cap. 2.--		Cap. 2.--	94.425
Cap. 3.--	56.400	Cap. 3.--	50
Cap. 4.--	127.680	Cap. 4.--	1.000
Cap. 5.--	12.000		
Cap. 6.--		Cap. 6.--	15.000
Cap. 7.--	15.000	Cap. 7.--	
Cap. 8.--		Cap. 8.--	
Cap. 9.--		Cap. 9.--	
TOTAL	211.080	TOTAL	211.080

BALANCE PREVISIONAL DE MAJORI KIROLDEGIA S.L.

INGRESOS		GASTOS	
Cap. 1.--		Cap. 1.--	191.880
Cap. 2.--		Cap. 2.--	1.330.935
Cap. 3.--	785.213	Cap. 3.--	3.500
Cap. 4.--	830.196	Cap. 4.--	78.506
Cap. 5.--	8.712		
Cap. 6.--		Cap. 6.--	85.910
Cap. 7.--	85.910	Cap. 7.--	
Cap. 8.--		Cap. 8.--	
Cap. 9.--		Cap. 9.--	19.300
TOTAL	1.710.031	TOTAL	1.710.031

BALANCE PREVISIONAL DE ORDIZIA LANTZEN S.A.

INGRESOS		GASTOS	
Cap. 1.--		Cap. 1.--	
Cap. 2.--		Cap. 2.--	30.000
Cap. 3.--		Cap. 3.--	51.005
Cap. 4.--		Cap. 4.--	
Cap. 5.--	6.005		
Cap. 6.--	225.000	Cap. 6.--	
Cap. 7.--		Cap. 7.--	
Cap. 8.--		Cap. 8.--	
Cap. 9.--		Cap. 9.--	150.000
TOTAL	231.005	TOTAL	231.005

Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que se transcribe a continuación:

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2016

1.- Durante el ejercicio económico de 2016, el Ayuntamiento de Ordizia podrá prestar avales hasta un límite del 1% del importe total de los créditos iniciales de su Presupuesto. Los Organismos Autónomos no podrán conceder avales ni concertar garantías de cualquier naturaleza ante terceros.

2.- Las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos tienen el carácter de ampliables en función de la financiación que para cada uno de ellos se asigna.

<u>GASTOS</u>		<u>INGRESOS</u>	
Partida	Concepto	Partida	Concepto
227.07.931.00	Coste de gestión de tributos locales por Diputación	112.01, 112.02, 130.01 y 130.02	Varios
227.09.931.00	Contrato Recaudación Ejecutiva	392.01 y 393.01	Varios
226.99.133.00	Retirada de vehículos	310.05	Ingresos por retirada de vehículos.
212.01.133.00	Mantº señalización viaria	399.01	Ingresos de quienes provocan las averías

La aprobación del expediente de ampliación de crédito se realizará mediante Decreto de Alcaldía.

3.- Las transferencias de crédito que sea preciso efectuar dentro de un mismo grupo de programas serán solicitadas por el Delegado responsable de Área y autorizadas mediante Decreto del Sr. Alcalde. En caso de que se produzcan rebasamientos de partidas y no se propongan desde la Delegación correspondiente las transferencias pertinentes, la Delegación de Hacienda decidirá las partidas que le parezcan más apropiadas para realizar la correspondiente modificación. Las transferencias de crédito entre distintos grupos de programas corresponderán al Pleno. Aquel expediente de transferencias de crédito que incluya la disminución de créditos para inversiones, requerirá acuerdo plenario.

Los Presidentes de los Organismos Autónomos ostentarán en éste tema las mismas competencias que han quedado definidas para el Sr. Alcalde.

4.- El borrador de expediente de incorporación de créditos será preparado por el Interventor en base a los gastos que han quedado en fase de Autorizado (A) o disposición (D) en la liquidación a 31 de Diciembre. La aprobación del expediente corresponderá al Sr. Alcalde.

5.- El Alcalde podrá aprobar expedientes de crédito adicional hasta un importe que acumulativamente no supere el 5% del Presupuesto de ingresos corrientes.

6.- La disposición del crédito de la partida 833.01.920.00 (Préstamos a trabajadores), requerirá la solicitud previa de los interesados, justificando la necesidad del gasto propuesto y presupuesto del mismo. La Delegación de Hacienda dictaminará la procedencia de la concesión del préstamo, que, caso de ser favorable, se ejecutará mediante Decreto del Sr. Alcalde.

7.- La concesión de subvenciones finalistas superiores a las previstas en el Presupuesto, habilitará créditos de gasto por la misma cuantía en las partidas de gasto correspondientes. Esta habilitación será autorizada por el Sr. Alcalde.

8.- Para la realización de gastos referentes a:

- Contratación de personal.
- Contratación de trabajos al exterior
- Ejecución por los propios servicios municipales de obras o trabajos que no sean de estricto mantenimiento.
- Adquisición de material inventariable.

Se requerirá, previo informe del Interventor, la aprobación por Decreto de Alcaldía. En tanto no se reciba el Decreto favorable de Alcaldía, se paralizará totalmente la tramitación del expediente de gasto.

Además, será preciso cumplimentar la hoja de "autorización de gasto" para todo gasto superior a 500 euros. Ello permitirá una gran mejora en la información que nos proporcione la Contabilidad.

9.- Cada 2 meses Intervención facilitará a todas las Delegaciones la situación de ejecución de sus partidas presupuestarias, debiendo tomarse las medidas apropiadas para que no se produzca el rebasamiento del crédito aprobado. Caso de considerarse que el crédito existente no es suficiente, bien por haberse producido gastos extraordinarios o bien por existir nuevas necesidades desconocidas en el momento de la elaboración del Presupuesto, la Delegación respectiva propondrá la realización de modificación de crédito, planteando para ello la financiación correspondiente o solicitando la utilización del remanente de crédito, caso de que exista.

10.- Dietas.- Los miembros representativos de la Corporación, Alcalde y Concejales, y los trabajadores del Ayuntamiento, tendrán derecho a ser resarcidos de los gastos ocasionados con motivo de los desplazamientos, cuando éstos se realicen para gestionar asuntos de competencia Municipal y para la cual, hubiesen sido autorizados por la Corporación.

La cuantía de estos gastos quedará de la siguiente forma:

Desplazamiento dentro de la Comunidad Autónoma en coche propio, 0,29 euros/km. Desayuno: 6 euros, comida: 16 euros; cena: 16 euros.

Alojamiento: hotel con un coste máximo de 100 euros/persona/día. Cuando se asista a cursillos o Ferias, también se aplicará la limitación establecida respecto a Comidas, Cenas y Alojamiento. Únicamente, cuando en razón a relaciones interinstitucionales se deba incurrir en mayores gastos, éstos serán cubiertos por el Ayuntamiento previa presentación de las facturas correspondientes.

11.- Serán personalmente responsables del reintegro de todo pago indebido, los jefes, funcionarios y miembros de la Corporación que lo hubieren ocasionado, al liquidar créditos, expedir documentos o adquirir compromisos, en virtud de las funciones que les estén encomendadas. Las autoridades y funcionarios de cualquier orden que por dolo, culpa o negligencia grave adopten resoluciones o

realicen actos con infracción de las disposiciones legales, están obligados a indemnizar a la Corporación los daños y perjuicios que sean consecuencia de aquéllos.

El Ordenador de gastos y de pagos, en todo caso, y el Interventor, cuando no advierta por escrito de su improcedencia, serán personalmente responsables de todo gasto que autoricen y de toda obligación que reconozcan, liquiden o paguen sin crédito suficiente.

12.- Ventas.- La venta de efectos inútiles se efectuará por orden de la Alcaldía, cuando suponga un valor inferior a 360.- euros, bien entendido que esta base se refiere a ventas que no precisen de otro acuerdo del Ayuntamiento.

13.- El Alcalde no ha delegado ninguna de sus competencias y en consecuencia ostenta las establecidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

14.- Los niveles de vinculación jurídica de los créditos serán los siguientes: Programa y concepto:

Transferencias corrientes y de capital

Inversiones reales

Variación de activos financieros.

Programa y capítulo: Capítulo 2 (a excepción de las partidas de suministros de electricidad, agua, gas y combustible que se vincularán a nivel de subconcepto económico para todo el Presupuesto).

Capítulo

Gastos de personal:

Los capítulos 3 de Gastos financieros y 9 de variación de pasivos financieros quedan vinculados conjuntamente.

Teniendo en cuenta que los gastos de muchas partidas del capítulo 2 se producen a lo largo de todo el año y al objeto de evitar que los créditos de dichas partidas puedan ser agotados en aplicación estricta de los niveles de vinculación jurídica de los créditos, el control interventor se producirá hasta el mes de noviembre de 2016 sobre la partida presupuestaria.

15- Pagos. El método habitual de realización de los pagos será la transferencia bancaria.

Los pagos se realizarán antes de que transcurran 30 días desde la fecha de la entrada de la factura en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento.

Ordizia, 20 de abril de 2016.-El Alcalde,

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr. Alcalde

Este primer presupuesto de la legislatura se caracteriza por un escaso margen de maniobra dado el elevado gasto fijo consolidado y las aportaciones a diferentes entes (Majori, Sasieta...).

El objetivo es mantener el nivel de servicios que considera bueno y la propuesta que se presenta no sólo no tiene recortes sino que se refuerzan áreas sensibles como Servicios Sociales con partidas realistas.

El escaso margen de maniobra concluye en una falta de capacidad de ahorro.

El Presupuesto cumple con el principio de estabilidad presupuestaria y con el objetivo de sostenibilidad financiera puesto que la deuda viva que ha de ser menor al 80%, es del 32,42% de los ingresos.

El Presupuesto consolidado es de 14.756.747.-€, de los que 11.268.004.-€ son propiamente del Ayuntamiento.

Es preciso un control y contención del gasto, además de buscar vías de financiación ajenas.

El mayor reto es el de la colaboración honesta entre los diferentes grupos, desde el respeto como principio básico. Sería lo mejor para Ordizia.

El objeto es planificar a largo plazo para mejorar Ordizia, y ello se materializa en 4 puntos:

1.- Impulso al Plan General con la colaboración de todos los grupos, planificando y definiendo la Ordizia del futuro.

2.- Desarrollo de un Plan de Economía que coordine todas las acciones de impulso a la economía: impulso de la feria, desarrollo del sector comercial y turístico, proyecto EKIMENA de factorías de empleo, formación en colaboración con Goierri Eskola, además de diferentes contrataciones temporales y otras medidas.

3.- Plan Estratégico de Servicios Sociales. Hay que definir nuestra cartera de servicios, conocer nuestra realidad y debatir con las fuerzas políticas y agentes sociales los servicios sociales municipales del futuro.

4.- Por último colaborando y ayudando al tejido social y cultural de Ordizia, fomentando la participación ciudadana, construyendo un municipio dinámico.

Destaca que en la elaboración del Presupuesto han participado técnicos municipales, consejos asesores, ciudadanía y los partidos políticos y han sido tenidas en cuenta 90 propuestas de los ciudadanos. Agradece a todos ellos su participación.

Sr.Eguren

Están sorprendidos por la tardanza en la aprobación del Presupuesto y seremos de los pocos municipios o el único en llegar al mes de mayo sin presupuesto

Pero sobre todo, cree que el documento de Presupuesto que se trae al Pleno para su aprobación es sólo un borrador de Presupuesto. En los dos últimos meses el Concejal de Hacienda, Sr. Iturrioz se ha esforzado por elaborarlo y agradecen su esfuerzo pero consideran que es sólo eso, un borrador.

Las dudas que tenían hace unos meses siguen teniéndolas a día de hoy.

Cree que es un Presupuesto elaborado sin previsión y sin orden y se pregunta si este gobierno sabe lo que quiere.

En una comunidad, el vecino que tiene una mayor participación tiene más derechos y más obligaciones, pero corresponde al Presidente de la Comunidad, elaborar, motivar y razonar las propuestas.

Dice que lo que no se puede hacer es bajo la frase "entre todos" acordar y decidir sin tener en cuenta otras propuestas.

Señala que el documento Propuesta de Inversiones, se les ha facilitado antes de iniciarse la presente sesión plenaria y con variaciones importantes.

Dice que no tiene nada en contra del plan de inversiones pero considera que hay que consensuar.

EH-BILDU lleva meses destacando y recordando la importancia del Presupuesto. Ya en el mes de octubre de 2015 solicitaban poner en marcha un proceso participativo y hasta febrero de 2016 no se hizo un buzoneo.

El 2 de diciembre se pidió partida por partida las inversiones que se habían acordado en los presupuestos participativos, sin que se tuviera en cuenta la petición.

No sabe cuándo se han aprobado los presupuestos de Herri Antzokia y Residencia San José.

La semana pasada se aprobó el Presupuesto de Ordizia Lantzen S.A.

El equipo de gobierno ha aprobado mociones y propuestas que no han tenido su reflejo presupuestario.

Hay una total falta de respeto a algunos partidos políticos. El 95% del Presupuesto es el mismo que el del año 2015.

El programa de alquiler social aún no se ha puesto en marcha y se ha reducido la partida presupuestaria.

Vuelve a decir que valora el trabajo realizado por el Sr. Iturrioz, pero si tuviera que poner nota, sería NO PRESENTADO.

Sra. Intsausti

Presenta una enmienda a la totalidad. Entrega copia de la enmienda a cada miembro del Pleno. Pasa a explicar los principales aspectos de la enmienda presentada.

Señala que ha formulado una serie de dudas y consultas que aún no le han sido aclaradas.

Texto de la ENMIENDA

ANÁLISIS GENERAL

		Notas
Ingresos	10.806.835,00	
Gastos	10.771.399,00	
Margen	35.436,00	Ver evolución de los últimos años
Amortización	445.610,00	Se podría solicitar por medio de préstamo
Cantidad para inversiones	481.046,00	
Derivadas del presupuesto de 2015	840.035,08	
· Dinero sin ejecutar el año pasado	652.035,08	
· Partida extrapresupuestaria	173.000,00	77.000 €, compromiso adquirido para el pago de Elkarkidetza, y 100.000 € sin adjudicar
· Pequeñas partidas (comercio...)	15.000,00	
TOTAL INVERSIONES	1.321.081,08	
- Pago de conciliación al personal	100.000	
CANTIDAD FINAL PARA INVERSIONES	1.221.081,08	

ANÁLISIS DE GASTOS (INCREMENTOS)

Partida	Concepto	Cant.	Variac.	Notas
227.07.151.00	Estudio técnico de urbanismo	25.000	0	EXPOSICIONES
210.01.153.40	Mantenimiento de vías públicas	36.170	0	EXPOSICIONES
480.01.152.20	Ayudas para la rehabilitación	30.000	10.000	Las viviendas vacías que se están quedando obsoletas bajo la condición de integrarlas en el programa de alquiler social
480.02.152.20	Ayudas para la accesibilidad	30.000	20.000	Las viviendas vacías que se están quedando obsoletas bajo la condición de integrarlas en el programa de alquiler social
480.01.152.30	Ayudas para alquiler social	25.780	5.780	Mantener la misma cantidad que el año pasado. El dinero recaudado por medio del recargo del IBI, derivar a ese programa.
480.03.152.30	Ayudas para la rehabilitación destinada a alquiler social	17.225	17.225	Mantener la misma cantidad que el año pasado. El dinero recaudado por medio del recargo del IBI, derivar a ese programa.
226.07.231.00	Ayudas contra la		0	EXPOSICIONES

	drogodependencia y Ordizia Lagunkoia			
480.05.231.00	Ayudas para el pago de los impuestos municipales	10.000	5.000	No es justo recortar esta partida en tiempos de crisis
480.02.231.30	Ayudas para emergencias	120.000	0	EXPOSICIONES
431.01.231.90	Residencia San Jose	345.000	0	EXPOSICIONES
470.01.241.00	Promoción de empleo	120.000	0	EXPOSICIONES
481.01.323.10	Escuela infantil	388.104	0	EXPOSICIONES
431.01.333.20	Ayuda a Herri Antzokia	118.000	3000	Dato facilitado en PGB
471.01.491.00	Convenio con GITB			EXPOSICIONES
	Ayuda a 'Gure esku dago'		3000	Prever ayuda económica
	Stop desahucios	6000	6000	Cumplir el compromiso adoptado en octubre
	Programa para la convivencia	6000	6000	Incorporar la propuesta de O. O.
		TOTAL	76.005	

ANÁLISIS DE GASTOS (REDUCCIONES)

Partida	Concepto	Cantidad	Variación	Notas
226.98.338.10	Algunos gastos de fiestas	20.000	4.000	Mantener la misma cantidad que el año pasado.
226.99.338.10	Fiestas	89.000	4.000	Mantener la misma cantidad que el año pasado.
226.99.338.20	Miércoles de fiestas vascas	40.000	6.000	Mantener la misma cantidad que el año pasado.
471.01.430.00	Ayuda a empresas	66.600	26.400	Es la cantidad de la previsión de las exposiciones
226.92.431.10	Feria medieval	8.500	5.710	El año pasado se organizó con menos
226.92.431.20	Animación de la feria	10.000	5.000	Mantener la misma cantidad que el año pasado.
226.03.432.00	Promoción turística	3.000	3.000	¿No está prevista? No aparece en las exposiciones Lo realiza D'elikatuz, ¿no?
226.06.432.00	Acciones de D'elikatuz	3.000	3.000	El año pasado fue especial debido al aniversario. En 2014 se les dio una ayuda de 2.560 €
227.07.912.00	Análisis técnicos	11.000	11.000	¿No hay nada previsto?
226.06.924.00	Procesos participativos	6500	6500	¿Prevén procesos participativos?
	Publicidad	3000	3000	Se ha reducido a la mitad
		TOTAL	77.610	

INVERSIONES (con dinero del ejercicio 2016)	481.046,00
Herri Antzokia	15.000
Majori	85.000
Goierriko Herrien Ekintza	30.000
Colegio Urdaneta	10.000
Compra de libros	15.000
Informática	10.000
Asfaltados (para el parcheo anual)	20.000
Reparación de aceras	40.000
Compostadoras	12.000
Estudio energético	10.000
Tratamiento para los suelos resbaladizos	20.000
Pequeñas obras	24.000
Aula (1)	40.000
Desarrollo del caserío Oiangu (2)	150.000
TOTAL	481.000

INVERSIONES (incorporaciones con el remanente de 2015)	840.035,08
Cubierta	67.578
Paseo de Bustuntza	288.000
Huertas	20.000
Renovación de los juguetes de Barrena	28.893
Compra de local (3)	128.000
Mejora de la señalítica	25.000
Local para honras fúnebres civiles	30.000
Utilillaje	10.000
Compra de un vehículo	15.000
Acciones para garantizar la accesibilidad	76.000
Plan general	52.000
Reparación de aceras y asfaltados	100.000
TOTAL	840.471

- (1) Respuesta a la petición de los alumnos
- (2) Reparación del 2º piso y el parking
- (3) Compra del local de José Arana (opción de pago en dos partes)

Sr. Interventor

Pasa a aclarar algunas cuestiones que a modo de consulta se le habían formulado.

Respecto al importe necesario para seguir con la redacción del Plan General, explica que de los 30.219,80.-€ que hay en la partida 642.01.151.00 de 2010, sólo hacen falta 23.450,00.-€, generándose un sobrante de 6.769,80.-€ que se pueden transferir a la partida de este año. Junto a los 30.000.-€ presupuestados en el Presupuesto de 2016, se completarían los 36.300.-€ que figuran en el escrito de la Arquitecta Pilar Amenabar.

Únicamente quedarían fuera del Presupuesto los 17.500.-€ necesarios para el Estudio del Ruido Ambiental, que se puede financiar mediante una modificación de crédito.

Sr. Iturrioz.

Dice que la intención del equipo de gobierno era llevar los presupuestos al pleno de marzo pero fue EH-BILDU quien solicitó un mes más para poder analizarlo.

Sr. Eguren

Señala que el Presupuesto ha llegado al pleno de una forma muy precaria y si hoy no está completo no quiere pensar cómo sería el documento en el mes de marzo.

No se han tenido en cuenta sus propuestas y además se les ha mentido. Sabe muy bien que parte del coste del cambio de sistema de recogida de residuos va a ser a cargo del Ayuntamiento y no hay partida presupuestaria para ello.

Dice que mentir es faltarles al respeto.

Sra. Sukia

Algunas de sus aportaciones han sido tenidas en cuenta. Sabe que el Presupuesto es un documento muy importante y 3 meses le han resultado escasos, al menos a ella que es la primera vez que los trabaja y por ello pediría que el año que viene se trabaje el Presupuesto con más tiempo. Pregunta al Sr. Interventor que en lo presupuestado en Inversiones que son 400.000 y pico euros, qué ocurre con el resto de lo previsto en Inversiones, 900.000 y pico euros y que no están concretados.

El Sr. Interventor le responde.

Señala que la enmienda presentada por EH-BILDU es un complemento.

Pregunta al Sr. Eguren por la inversión que plantea en la segunda planta del Caserío de Oiangu. ¿Para qué es?

Sr.Eguren

Le responde que el restaurante y la inversión que se plantea son temas independientes. Cree que Oiangu tiene posibilidades y para mantener el edificio considera imprescindible invertir en la rehabilitación del caserío.

Sra.Sukia

Le dice que hay otras necesidades prioritarias, por ejemplo tras el análisis de eficiencia energética, tomar las medidas pertinentes para llevarlas a cabo.

Sr.Dubreuil

Dice que dará su voto favorable a los presupuestos porque cumple con las exigencias y directrices en materias de equilibrio presupuestario, sostenibilidad y déficit público.

Considera que se trata de unos presupuestos participativos pues han recogido un buen número de ideas y propuestas que han ido saliendo en los diferentes foros de participación.

Se trata además de unos Presupuestos Innovadores pues se contemplan propuestas innovadoras en varios campos de actuación:

1.- Igualdad: se posibilita presupuestariamente una política interna en el Ayuntamiento que afecta a todas las áreas municipales para que el esfuerzo sea de verdad transversal.

2.- Promoción del empleo: Contratación temporal de desempleados, renovación de bolsa de trabajo municipal, apoyo a emprendedores con el programa ZABALIK, formación ocupacional para personas perceptoras de prestaciones económicas y un programa de Prácticas no laborables para aquellos Ordizarras que necesiten realizar prácticas para completar o finalizar sus estudios.

3.- Proyecto EKIMENA, factoría de empleo y emprendizaje solidario, además de un proyecto de formación profesional de la mano de GOIERRI ESKOLA

4.- Innovación en materia de servicios sociales con el programa "BIZI POZ" en materias de envejecimiento activo y la elaboración del Plan Estratégico municipal de Servicios Sociales.

5.- Proyectos en materia de prevención de las drogodependencias, poniendo en marcha proyectos dirigidos a padres y madres para saber cómo afrontar dichas situaciones.

Votarán también a favor de los Presupuestos porque se ajustan en la medida de lo posible este año, a los acuerdos que hemos adoptado PNV y PSOE para esta legislatura y porque incorporan acciones y proyectos que llevábamos en nuestro programa electoral como el relativo al proyecto de emprendizaje solidario, acciones en materia de salud y prevención de las drogodependencias o zonas de esparcimiento para perros.

Resumiendo, votará a favor porque son unos Presupuestos que se ajustan a las normas de estabilidad presupuestaria y son presupuestos participativos e innovadores.

Agradece así mismo al Sr.Iturrioz el esfuerzo realizado.

Sra.Sukia

Insiste en que el Presupuesto presentado y la Enmienda no son antagónicos sino complementarios.

Votación de la ENMIENDA

Votos a favor: 7 (E.H. BILDU 5, Ordizia Orain 2)

Votos en contra: 6 (EAJ 5, Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak 1)

Abstención: 0

Por lo tanto el Presupuesto vuelve a Alcaldía para intentar consensuar un nuevo Proyecto de Presupuesto.



5.- Plantilla Orgánica para 2016

Queda sobre la Mesa hasta que sea aprobado el Presupuesto.



6.- Relación de Puestos de Trabajo para el año 2016

Queda sobre la mesa hasta que sea aprobado el Presupuesto.



7.- Dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto 2015

Habiéndose aprobado las liquidaciones del Presupuesto Propio, Presupuesto del O.A.A. "Residencia San José" y Presupuesto del O.A.A. "Herri Antzokia", por parte del Sr.Alcalde, en aplicación del artº. 49.3 de la Norma Foral 21/2003 de 19 de diciembre, presupuestaria de las Entidades Locales de Gipuzkoa, se da cuenta al Pleno de dichas liquidaciones:

	Resultado Presupuestario	Reman.Neto de Tesorería
Presupuesto Propio	894.741,95	1.420.829,39
O.A.A. "San José"	-13.582,84	38.162,99
O.A.A. "Herri Antzokia"	15.306,93	56.944,18

Sr.Interventor

Explica los aspectos más importantes de la liquidación del ejercicio anterior.

En Ayuntamiento Pleno queda enterado.



8.- Dación de cuenta de los informes de reparos presentados por el Interventor en el primer trimestre.

En aplicación del artículo 2º.3 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que modifica el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, elevo informe al Pleno de todos los reparos efectuados a las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Corporación o a la falta de solicitud de informe previo del Interventor.

En aplicación de la Disposición adicional 8 (Régimen Foral Vasco) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, modificada por el artículo 2º.4 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se remitirá copia de este informe a la Diputación Foral de Gipuzkoa y al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas.

Sr.Alcalde

Explica que respecto al reparo de la subvención o aportación a GOIERRI FUNDAZIOA, lo que toca es hablar y mantener una reunión entre los municipios implicados.

Sr.Interventor

El Sr.Interventor le dice al Alcalde que lo que tiene que hacer Goierriko Herrien Ekintza es devolver todo lo que ha cobrado de más.

En Ayuntamiento Pleno queda enterado.



9.- Ruegos y preguntas

No hay.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.